

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES

16673 *Resolución de 22 de julio de 2026, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 30 de abril de 2026.*

Por Resolución de 30 de abril de 2026 (BOE núm. 114, de 11 de mayo), se anunció para su cobertura, por el procedimiento de libre designación, un puesto de trabajo en el Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública, una vez acreditada la observancia del procedimiento establecido en el título III, capítulo III del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado, así como el cumplimiento de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, a propuesta de la persona titular de la Dirección General de Transformación Digital de la Administración de Justicia,

Esta Secretaría de Estado dispone resolver la referida convocatoria según se detalla en el anexo de la presente resolución.

El régimen de toma de posesión del destino adjudicado será el establecido en el artículo 48, al que remite el 57, del Reglamento General antes citado.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir de la recepción de la presente notificación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.1.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa o, potestativamente y con carácter previo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas.

Madrid, 22 de julio de 2026.–El Secretario de Estado de Justicia, P. D. (Orden PJC/1062/2024, de 3 octubre), la Directora General de Servicios, María Rosario Gálvez Vicente.

ANEXO

Adjudicación convocatoria Resolución de 30 de abril de 2026, de la Secretaría de Estado de Justicia (BOE de 11 de mayo de 2026)

Puesto adjudicado				Puesto de cese		Datos personales del adjudicatario/a			
N.º orden	Denominación	Nivel	Localidad	Ministerio, Centro Directivo, provincia	Nivel	Apellidos y nombre	NRP	Subgrupo	Situación administrativa
	SECRETARÍA DE ESTADO DE JUSTICIA								
	Secretaría General para la Innovación y Calidad del Servicio Público de Justicia								
	Dirección General de Transformación Digital de la Administración de Justicia								
	Subdirección General de Calidad de los Servicios Digitales, Ciberseguridad y Operaciones								
1	Coordinador/Coordinadora de Área. Código de puesto: 5593775.	29	Madrid	Ministerio de Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes. Dirección General de Transformación de la Administración de Justicia. Subdirección General de Calidad de los Servicios Digitales, Ciberseguridad y Operaciones. Madrid.	29	Valdesogo Bandrés, Eva María	**30****35 A1166	A1	Activo.